

FRANCESCO D'AMARO\*

EN DEFENSA DE LA ACEQUIA REAL.  
LOS REGANTES DEL JÚCAR ANTE LA  
INTERVENCIÓN ESTATAL (1934-1964)

*Todas, absolutamente todas las aguas del Júcar (y, naturalmente, de su afluente el Cabriel y de todos los demás que enriquecen su corriente desde su nacimiento hasta Tous), por ley jurídica y por ley natural son «nuestras», de la Ribera Valenciana, de las Comunidades de regantes integradas en U.S.U.J.*

Vicente Marí Hernández (1951),  
presidente de la Acequia Real del Júcar <sup>1</sup>

RESUMEN

Entre los años treinta y cincuenta del siglo XX, algunas comunidades de regantes valencianas se unieron negándose a aceptar pasivamente las políticas estatales de regulación de las aguas. Esta dinámica entre intervencionismo hidráulico y reacciones de las “periferias” se vió liderada por los síndicos de la Acequia Real –la más importante y compleja de las entidades de riego del Júcar–. Tras la experimentación de nuevas formas de administración interna y de colaboración con los otros usuarios tradicionales de la cuenca, llegaron a ser interlocutores de los ministros de Obras Públicas. En este sentido, la Acequia Real del Júcar no se presta sólo a un análisis de la misma institución sino también del proceso que la ha convertido en cabeza de grupos de presión a diferentes escalas en defensa de sus intereses en las aguas de los ríos.

PALABRAS CLAVE: gestión del agua, comunidad de regantes, grupos de presión, política hidráulica, Valencia.

ABSTRACT

IN DEFENCE OF THE ACEQUIA REAL. THE USERS OF JÚCAR RIVER FACED WITH STATE INTERVENTION (1934-1964)

Between the thirties and the fifties of the 20<sup>th</sup> cent., some Valencian irrigators communities agreed to do not passively accept the government policies of water regulation. The trustees of the Acequia

---

\* Becario del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Valencia: francesco.damaro@uv.es. Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación HAR2011-27392, financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Ministerio de Economía y Competitividad). Así mismo, ha contado con la ayuda y la colaboración de Salvador Calatayud Giner y Joan F. Mateu Bellés.

<sup>1</sup> USUJ, 1952, 143.

Fecha de recepción: junio 2012. Fecha de aceptación: diciembre 2012

Real –the most important and complex irrigation entity at the Júcar basin– led this dynamic between hydraulic interventionism and “peripheral” reactions. They experimented new forms of internal administration as well as collaboration with the other traditional users of the basin; they worked as stakeholders of the ministers of Public Works. In this sense, the Acequia Real del Júcar is suited to an analysis of the institution and even of the process that drove it to be head of lobbying group at different scales that defended their interests in the rivers.

KEYWORDS: water management, irrigation community, lobbies, hydraulic policy, Valencia.

Los estudios geográficos y económicos han dedicado mucha atención a la gestión del riego en la España mediterránea y al desarrollo de las políticas hidráulicas estatales (OSTROM, 1990; MAASS y ANDERSON, 2010; PÉREZ y LEMEUNIER, 1990). Sin embargo, se ha reflexionado poco sobre la actividad de las agrupaciones de usuarios y sus posturas ante esas políticas. Los regantes, que han controlado las aguas superficiales, se han adaptado continuamente a las innovaciones tecnológicas, como la electrificación del regadío, y a los cambios políticos; baste aquí recordar las reformas de las ordenanzas y su adaptación a las leyes de Aguas de los siglos XIX y XX (CALATAYUD, 2006).

Aunque la intervención estatal en materia de aguas no era una novedad (ROMERO, PERIS y PELLICER, 1994; CALATAYUD y GARRIDO 2012), en el siglo XX la relación con el gobierno se hizo más intensa y la regulación de los caudales, por ejemplo del río Júcar, más compleja. Las aguas del Júcar empezaron a ser compartidas con usuarios nuevos pero muy poderosos, las sociedades hidroeléctricas. La profusión de saltos industriales, con exigencias diferentes a las actividades agrícolas, fue un obstáculo para el control de los caudales. Además, el respeto de los derechos preferentes se vio amenazado por planes ministeriales de trasvases y de construcción de pantanos, en un intento de nacionalizar la cuestión hídrica. La novedad, a partir de los años 30, fue la oposición activa de las comunidades de regantes de la Ribera del Júcar a esa intervención estatal, alternada con fases de estrecha colaboración. Hubo alianzas volubles entre usuarios agrícolas, y entre estos y los industriales, e incluso con los aparatos administrativos.

En este artículo se analizará la Acequia Real del Júcar, un canal de origen medieval y de grandes dimensiones, para reflexionar, desde una perspectiva local, sobre el desafío de los cambios institucionales, técnicos y económicos de mediados del siglo XX. La Acequia Real destacó por la capacidad de sus dirigentes para aprovechar la situación económica y política. El cultivo de naranjos, hortalizas y, sobre todo, los arrozales la convirtieron en una pieza importante para el abastecimiento nacional de alimentos en la postguerra. De otra parte, la entidad se enfrentó al Estado en defensa de sus intereses mientras acometía una intensa transformación técnica y organizativa.

El archivo de la Acequia Real del Júcar es un observatorio privilegiado para estudiar la relación ambigua entre los organismos de riego y los proyectos estatales. Los expedientes, en los que se vislumbran las preocupaciones y las intenciones de sus dirigentes, son el reflejo de su liderazgo. Esta extensa documentación puede contribuir a la reflexión sobre el control del agua para la agricultura. Aunque este trabajo se inscribe dentro de una investigación más amplia todavía en curso, podemos avanzar una primera respuesta a algunas de estas preguntas: ¿Qué características adoptó la gestión interna y la del cultivo de regadío por parte de estos organismos? ¿Quiénes eran sus dirigentes y cuánto influyeron sus personalidades en las cambiantes alianzas? ¿Cuáles eran sus estrategias de regulación del río y cómo se relacionaron con los planes estatales? Finalmente, ¿cuáles

fueron los argumentos y los instrumentos burocráticos de cooperación o enfrentamiento con los ingenieros de los aparatos administrativos?

### LA ADMINISTRACIÓN DE LA ACEQUIA

Las comunidades de regantes, agrupaciones autónomas de usuarios, vinculadas al Ministerio de Obras Públicas a través de las concesiones, se ocupan de la práctica del riego. Como expresaba la Ley de Aguas de 1879, ejercían funciones administrativas (recaudación, regulación de los turnos, trabajos de mejoras) y judiciales (imposición de penas y multas) (MAESTRE, 1969). La Acequia Real del Júcar era la más importante del regadío valenciano, por historia y por su longitud de más de 50 km: contaba con el 70% de los regantes de la Ribera del Júcar y reivindicaba su privilegio al riego otorgado en el siglo XIII. Se consideraba protagonista de la prosperidad de Valencia, sin haber sido beneficiaria de ninguna ayuda del Estado<sup>2</sup>.

La Acequia, formada por dos secciones, regaba tierras de 20 pueblos con diferentes tipos de derechos al agua según los órdenes de antigüedad. Las Ordenanzas establecían que la primera sección tenía derecho preferente respecto a las acequias de aguas arriba, Escalona y Carcaixent, y a la prolongación del mismo canal, construida en el siglo XVIII por una iniciativa privada (Figura 1). La Comunidad era regida por una Junta General de diputados, cuyo sistema electivo, basado en el voto por tierra poseída, favorecía a los grandes terratenientes, que coincidían con la élite de las ciudades<sup>3</sup> (COURTOT, 1972; FERRI, 1997, 83). Sin embargo, el órgano realmente ejecutivo era la Junta de Gobierno. Por su parte, la Junta Local de cada uno de los pueblos vigilaba la distribución con una cierta autonomía, gracias a una constelación de trabajadores con funciones y deberes reglamentados: desde el ingeniero a los guardas<sup>4</sup>, pasando por secretarios, atandadores, celadores, regadores y el acequero mayor<sup>5</sup>. Está claro que un sistema tan complejo necesitaba reglas y sanciones muy precisas (GARRIDO, 2011). En el siglo XX hubo varias reformas, más o menos sustanciales, de las ordenanzas de 1845<sup>6</sup>, para limitar los conflictos entre usuarios y gobierno central de la Comunidad –usurpaciones, impagos, riegos clandestinos, embalses abusivos, etc.– que han sido una constante de la historia de la Acequia<sup>7</sup>. Muchos conflictos estaban relacionados con el arroz<sup>8</sup>, el cultivo más difundido y con operaciones de riego más complejas (CALATAYUD y MATEU, 1997).

La influencia política y social de las comunidades de regantes depende, en buena medida, de la importancia económica de sus cultivos y, en este sentido, parte de la opinión pública valoraba la agricultura intensiva de la Ribera valenciana por sus beneficios para toda la nación<sup>9</sup>. A mitad de los años 1940, este regadío tenía un extensión

<sup>2</sup> Archivo de la Acequia Real del Júcar (en adelante AARJ), L. 232 n. 4, Masalavés 1884, *Súplica para la constitución de la Mancomunidad Hidrográfica del Júcar*, 2/02/1932.

<sup>3</sup> AARJ, Repartos de cequiaje.

<sup>4</sup> AARJ, L. 213 n. 13, *Reglamento para Guardas y Vigilantes de la Acequia Real del Júcar*, 4/01/1931.

<sup>5</sup> AARJ, L. 236 n. 5, Ordenanzas, *Reglamento para la distribución de las aguas de la Acequia Real del Júcar en los términos municipales*, 6/07/1930.

<sup>6</sup> AARJ, L. 236 n. 5, Ordenanzas, *Ordenanzas para el régimen y gobierno de la comunidad de regantes de la Acequia Real del Júcar. Art. 1*, 6/07/1930.

<sup>7</sup> Para una idea de la continuidad de estos problemas, señalo AARJ, L. 207 n. 1, Libro de pleitos 1866-1897; L. 282 n. 4, *Abusos*, 1918-1940; EXX. 193-1941, 858-1951, 2858-1961, 100-1970.

<sup>8</sup> AARJ, L. 236 n. 5, Documentos referentes al expediente sobre acotamiento para cultivo de arroz, 1925.

<sup>9</sup> «La Acequia Real del Júcar», *Levante*, 1/07/1957.

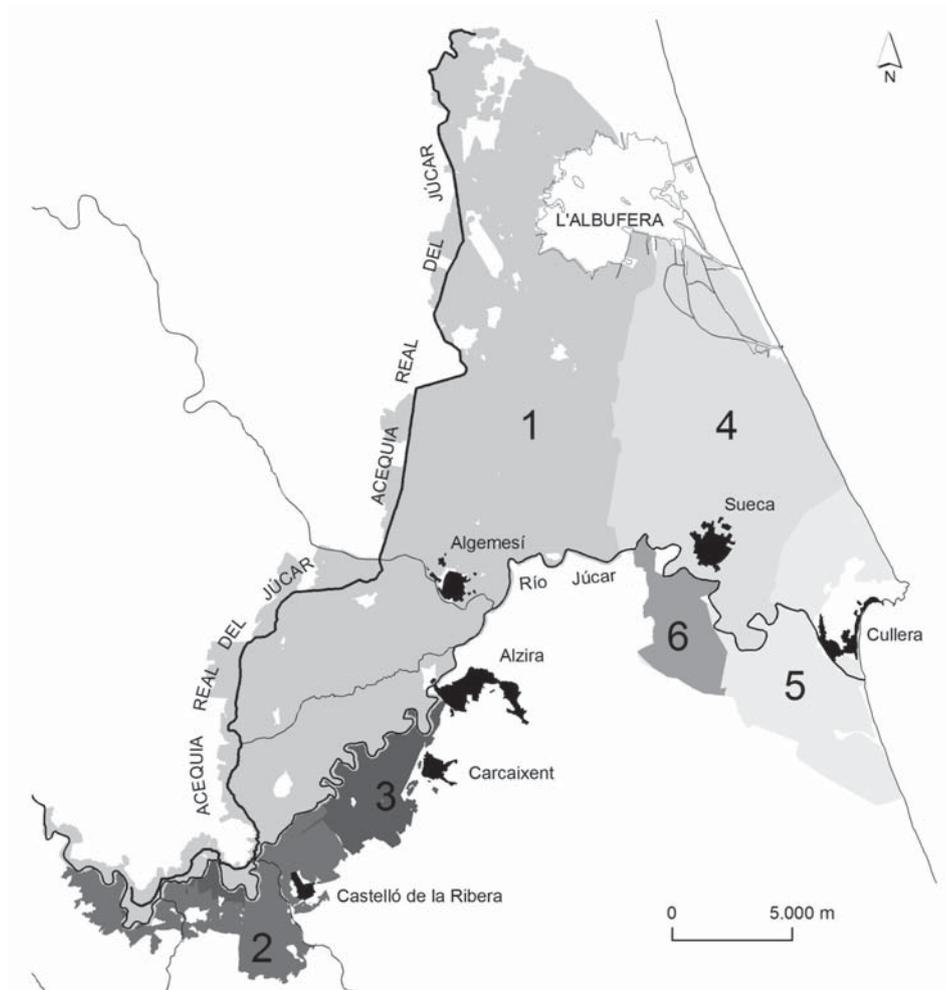


Figura 1. Territorio regado por las acequias de la Ribera del Júcar en la actualidad. Se señalan las entidades de la USUJ: 1) Acequia Real del Júcar; 2) Séquia de Escalona; 3) Séquia de Carcaixent; 4) Sueca; 5) Cullera; 6) Vila i Honor de Corbera o Quatre Pobles. Elaboración de Carles Sanchis Ibor.

de 39.500 hectáreas, de las que casi la mitad correspondían a la Acequia Real<sup>10</sup>. Si en el siglo XIX, la polémica sobre el arroz se centró en los problemas sanitarios (CALATAYUD, 2012), desde los años veinte el debate surgió por el excesivo consumo de agua<sup>11</sup>. El arroz suponía un gasto hídrico cinco veces superior al de la huerta y un riego muy ligado a la breve duración de su ciclo vegetativo. La ampliación del regadío y la transformación en

<sup>10</sup> La Acequia regaba, entre otras, 3.500 hectáreas de naranjos –destinados al mercado internacional– y 11.500 de arrozales. «Las autoridades valencianas en la Real Acequia del Júcar», *Las Provincias*, 16/01/1944.

<sup>11</sup> AARJ, L. 232 n. 4, Masalavés 1884, *Informe sobre el riego clandestino*, 11/01/1929.

Pueblos regantes	Hanegadas* regadas por ARJ 1880	Hanegadas regadas por ARJ 1944	Superficie arrozales 1944 <sup>73</sup>	Otros cultivos 1944 (aproxim.)
Antella	2.642 ¼	2.914 – 0	659	2.255
Gavarda	2.349 ½	3.307 ½	1.105	2.202
Alzira	19.478 – 0	22.154 – 0	6.495	14.959
Benimuslem	4.388 – 0	4.584 ¼	1.352	3.232
Alberic	17.102 ½	17.649 ¾	7.744	9.905
Massalavés	4.569 ½	5.850 ¾	2.706	3.144
Benimodo	1.848 ¼	1.991 ¼	1.621	370
Guadassuar	10.179 ¼	14.985 ¾	2.119	12.866
L'Alcúdia	4.140 ¾	6.445 – 0	1.624	4.821
Algemesí	24.348 ½	43.943 ½	12.864	31.079
Albalat	6.400 – 0	8.760 ½	11.183	0 <sup>74</sup>
<b>Tot. 1ª sección</b>	<b>97.447 – 0</b>	<b>132.586 ¼</b>		
Sollana		42.222	39.866	2.356
Alginet		9.407	2.162	7.245
Benifaió		6.606	25	6.581
Almussafes		10.793	2.798	7.995
Picassent		1.773	388	1.385
Silla		15.673	13.125	2.548
Alcàsser		1.479	3	1.476
Beniparrell		3.412	57	3.355
Albal		4.557	856	3.701
<b>Total</b>		<b>227.814</b>	<b>108.752</b>	<b>121.485</b>

\* 12 hanegadas equivalen aproximadamente a una hectárea  
Fuente: AARJ, Ex. 54-1944.

Cuadro 1. Ampliación del regadío y transformación en arrozales.

arrozales (Cuadro 1), impulsadas por el aumento de la demanda y del precio del cereal, fueron posibles por la presencia de fuentes alternativas de riego y por la difusión de máquinas de extracción (CALATAYUD Y MARTÍNEZ, 2005, 82-94).

La regulación del embalse de los arrozales se complicó durante la guerra y la postguerra<sup>12</sup>, cuando el cultivo de los cereales se volvió aún más necesario para el abastecimiento nacional. En aquellos años de grave sequía se adoptaron medidas extraordinarias de vigilancia y normas<sup>13</sup> que concentraban las aguas disponibles para el arroz y contribuyeron a reforzar el poder interno y el prestigio externo de la Junta de Gobierno (TASSO, 1972, 155). Por primera vez, la importancia económica y social de los cultivos predominó sobre los privilegios formalizados en los siglos anteriores<sup>14</sup>. El Estado no tuvo que intervenir, como en otras zonas o en otros momentos, para mantener el orden en los campos, a pesar de la “pertinaz sequía”. Era señal de que la Comunidad había conseguido una mayor unidad interna<sup>15</sup>. Esta unidad resultará preciosa para presentarse con más fuerza delante de los otros usuarios del río y para el enfrentamiento con los aparatos estatales, iniciado ya durante la etapa republicana.

<sup>12</sup> AARJ, EXX. 116-1936, 30-1938.

<sup>13</sup> AARJ, EXX. 27-1926, 317-1940, 79-1940, 446-1940, 465-1940, 62-1941, 94-1941, 489-1941.

<sup>14</sup> AARJ, EX. 54-1944.

<sup>15</sup> En 1945, se había adquirido la Sociedad Valenciana de Riegos del Júcar (SVARJ), que tenía los derechos del segundo tramo del canal. La ambigüedad administrativa causada por la prolongación de la Acequia había provocado varios conflictos entre los usuarios y el gobierno de la Comunidad. AARJ, L. 189 n. 7, *Regantes de la Acequia de Alcira oponiéndose a que sea una sola desde Antella a Albal*, 1844; L. 170 n. 23, *Copia de varios particulares relativa a la escritura de constitución de la sociedad anonima y compra de la segunda sección de la Acequia*, 13/07/1918.; L. 217 n. 4, 1925; L. 307 n. 5, Documento Hacienda, *Sociedad Valenciana al Administrador de Rentas Públicas de Valencia*, 13/04/1935; L. 219 n. 6, *Proyecto del plan a seguir para la absorción de SVARJ*, 1944; EX. 64-1946.

## LA OPOSICIÓN A LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS

La preocupación de los regantes por la “nueva política hidráulica” se expresó en un folleto titulado *En defensa de la Acequia Real del Júcar* (SÁNCHEZ, 1934). Era la respuesta al plan de Manuel Lorenzo Pardo que proponía usar el río Júcar como «emisario» para trasvasar las aguas captadas del Tajo a los afluentes del Segura, en la zona de Alarcón (cerca de Cuenca). Lorenzo personificaba la política de aguas del Ministerio de Obras Públicas (DEL MORAL, 1999, 181) y, en una asamblea convocada en Alicante, con representantes de Almería, Murcia, Albacete, Valencia y Castellón, invocó la «fraternidad peninsular»: la construcción de una identidad de cuenca era otro objetivo de las obras técnicas, además del económico (ASAMBLEA, 1933).

El proyecto de Alarcón era la pieza angular del Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933 del ministro socialista Indalecio Prieto, que aspiraba a controlar su construcción y gestión. Prieto defendía el «carácter eminentemente nacional de la política hidráulica» y reconocía el agua como motor de desarrollo (ORTEGA, 1999, 173). Las propuestas del regeneracionismo, así como los sucesivos congresos nacionales de riegos, celebrados hasta 1934 de manera regular, nos señalan el interés del Estado por colonizar y transformar los secanos mediante las obras hidráulicas (MATEU GONZÁLEZ, 2002). Sin embargo, esta política intervencionista desarrollada en el Ebro y en otras partes de la península había decepcionado a los agricultores ribereños, que lamentaban el abandono del regadío tradicional. El folleto de los regantes, firmado por un reconocido ingeniero de caminos, canales y puertos, recogía los temores de los síndicos de la Acequia Real, que percibían el trasvase Tajo-Júcar-Segura como una amenaza<sup>16</sup>. Preocupados por la futura competencia comercial de otras regiones, lograda con *sus* recursos hídricos, no podían tolerar la aparición de nuevos usuarios aguas arriba de las históricas acequias del Júcar. «¿Se han estudiado los mercados que se habrán de abastecer?» preguntaba la defensa; y aún: «¿está indicado que el Estado invierta millares de millones sin otra certidumbre que la de arruinar a los actuales regantes de Levante?» (SÁNCHEZ, 1934, 20-21).

Además, el folleto demostraba que desde los primeros años treinta los regantes ribereños miraron con envidia a las confederaciones hidrográficas primorriveristas de 1926, que ofrecían una participación integrada de todos los usuarios de la cuenca (FANLO, 2008). Una gestión que prescindiese de las fronteras provinciales fue un reto común a los grandes regadíos que, sin embargo, reaccionaron de manera diferente según los recursos y las formas organizativas previas (MELGAREJO, 1995). En el Júcar, los síndicos de la Acequia Real vieron en la creación de un organismo mancomunado la posibilidad de controlar los proyectos de regulación del río. Juan Reig Alvargonzález, presidente entre 1929 y 1932, trabajó para la constitución de la Mancomunidad Hidrográfica del Júcar, a pesar de la inicial oposición de las otras acequias de la Ribera<sup>17</sup>. Instauró además una alianza con los usuarios industriales para evitar alteraciones del régimen del río, porque las hidroeléctricas habían intensificado el número de saltos para hacer frente a las necesidades energéticas del país. Estos usos representaban un peligro para los intereses de los regantes, pero se intentó una colaboración con las sociedades ya instaladas, como la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española, que a su vez intentaban impedir la entrada de nuevos competidores. Según Mateu Bellés (2010, 57), la Confederación del Júcar, creada en 1934, propiciaba «la ordenación dentro de ese mismo Estado de unos intereses consolidados», en contra de las «ingerencias extrañas». El

<sup>16</sup> Algunas frases citan literalmente escritos del presidente Juan Reig Alvargonzález al Ministro de Obras Públicas.

<sup>17</sup> AARJ, L. 232 n. 4, Masalavés 1884, *Súplica para la constitución de la Mancomunidad Hidrográfica del Júcar*, 2/02/1932.

peso de la Acequia Real era muy relevante, con una amplia representación en la asamblea del nuevo organismo del Júcar; como afirmaba el ingeniero director de la Confederación, Fausto Elío Torres (1934, 43), los regantes se consideraban «dueños absolutos de aquellas aguas». No sorprende que, después de la oposición a la política hidráulica socialista, las comunidades de regantes fueran incautadas durante la Guerra Civil. La administración de la Acequia Real fue asumida por la Delegación del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Júcar, que suspendió las ordenanzas y las elecciones y despidió a varios empleados<sup>18</sup>. Durante su cargo en la acequia el delegado del gobierno observó una «falta de cooperación y de solidaridad» en los regantes que, por desconfianza en la gestión centralizada, se sublevaron negándose a pagar las tasas<sup>19</sup>.

En la postguerra, las acequias recuperaron su autonomía, pero el gobierno franquista *suspendió* las asambleas de las confederaciones hidrográficas y, en 1942, las reorganizó para dejarlas reducidas a meras dependencias de la Dirección General de Obras Hidráulicas (FANLO 2008, 114). La Acequia, entonces, desarrolló nuevas formas de relación con los aparatos estatales, gracias también a la personalidad de sus síndicos. Entre ellos destacó Vicente Marí Hernández, anteriormente dirigente de una empresa eléctrica local e innovador propietario en la Ribera. Marí fue síndico de la Confederación Hidrográfica del Júcar en 1935 y estuvo encarcelado durante la Guerra por ser falangista. Como presidente de la Acequia desde 1940, estableció estrechas relaciones con Adolfo Rincón de Arellano, jefe provincial de FET y de las JONS y presidente de la Diputación Provincial de Valencia (RINCÓN, 2001), de la cual Marí era miembro<sup>20</sup>. Otro destacado protagonista fue Rafael Tasso Yzquierdo, militante de las JONS y secretario de la Acequia Real ya en 1935; expulsado durante la guerra, volvió a su cargo en 1939, como otros empleados<sup>21</sup>. Con los cambios en las ordenanzas y la sequía de los años 1940, la Junta de Gobierno adquirió mayor fuerza ejecutiva<sup>22</sup>. «Agua suficiente, canal adecuado y orden perfecto en la administración de las aguas» fueron, según Tasso (1945, 27), los objetivos de la Acequia en la primera postguerra<sup>23</sup>.

#### EL AUXILIO DEL ESTADO PARA UN “CANAL ADECUADO”

La Acequia Real del Júcar «no es un canal de riego, sino una Acequia –matizaba la Junta de Gobierno en 1925– construida en su mayor parte en el siglo XIII, y ampliada sucesivamente sin responder a ningún plan técnico; toda ella está plagada de defectos graves»<sup>24</sup>. Desde final de los veinte, se procedió «de una manera metódica» a convertir la Acequia en un canal más eficiente, para evitar filtraciones y regularizar la anchura y la pendiente; y durante el franquismo intervino también el Estado. Sin embargo, las obras no encontraron siempre el favor de todos los pueblos regantes, que presionaron para bloquearlas<sup>25</sup>.

<sup>18</sup> AARJ, EX. 135-1936.

<sup>19</sup> AARJ, EXX. 26-1937, 59-1937, 56-1938.

<sup>20</sup> Archivo de Confederación Hidrográfica del Júcar, A.02.1, L. B, *Petición de concesión de la Gran Cruz del Mérito Agrícola para Vicente Marí Hernández*, 17/05/1946. AARJ, EXX. 197-1946, 84-1950.

<sup>21</sup> AARJ, EXX. 8-1939, 55-1939, 15-1941.

<sup>22</sup> AARJ, EX. 884-1946.

<sup>23</sup> AARJ, EX. 71-1939.

<sup>24</sup> AARJ, L. 236 n. 5, Documentos referentes al expediente sobre acotamiento para cultivo de arroz, *Informe de la Junta de gobierno al segundo escrito del Señor Escribá de Romani*, 4/11/1925.

<sup>25</sup> AARJ, EXX. 74-1939 1°, 60-1940.

Los trabajos de mejora se efectuaban durante el "corte de agua" para la limpieza anual del canal o monda. Esta era fundamental para eliminar obstáculos al curso de las aguas, pero no era una mera cuestión técnica, sino una de las actividades más importantes; no realizarla podía provocar desconfianza y acusaciones de corrupción a los dirigentes<sup>26</sup>. La monda, que involucraba a muchos obreros a lo largo de los 52 km del canal, era un desafío organizativo y económico para la entidad<sup>27</sup>.

Terminada la limpieza se procedía a la "suelta de agua", para iniciar otra vez las operaciones de riego. En 1940, ésta se convirtió en una ocasión simbólica de encuentro público. Marí, reunido con los representantes de las instituciones locales, de FET y de las JONS, y de la Confederación Hidrográfica del Júcar<sup>28</sup>, se comprometió con el ministro de Obras Públicas, en nombre de los regantes y usuarios industriales del Júcar, a la inmediata construcción del pantano de Alarcón, sin gasto para el Estado. A la vez, se comentaron delante de la prensa los 20 millones de pesetas que el Estado consignaba para el revestimiento y la rectificación del canal<sup>29</sup>. Desde la creación de la Confederación, el cuerpo de ingenieros estatales se había encargado de las mejoras de las acequias ribereñas. En los cuarenta, el Estado las fomentó, además, en aplicación de una modificación de 1939 de la Ley de Auxilios de la Obra Pública, adelantando parte de los costes de las obras<sup>30</sup>.

A partir de 1942, la intervención estatal cambió el sentido de las mondas anuales porque tuvieron que armonizarse con el trabajo de la Confederación en el mismo canal. Sin embargo, los dirigentes de la Acequia, para quienes esta superposición se entendía como una injerencia, habían tardado en aceptar el auxilio del Estado, preocupados por la pérdida de autonomía y por no «llevar directamente la dirección de las obras»<sup>31</sup>. Además, las obras de la Confederación, al alterar puntualmente la práctica del riego, provocaron la reacción de algunos sectores de regantes que obligaron a la Junta de Gobierno a respuestas organizativas y a los ingenieros a cambios de los planes de rectificación<sup>32</sup>. Si, como en otros sistemas mediterráneos, la gestión del patrimonio hidráulico puede crear crisis entre usuarios y administración, una de las ventajas de la gestión comunitaria es la capacidad de movilizar y obtener recursos económicos públicos (RUF, 2010, 159). Varias acequias de la Ribera se beneficiaron de la ayuda estatal para sus obras de mejora, con una planificación que iba más allá del ciclo anual. Además, el auxilio del Estado era un aspecto novedoso porque en el pasado el dinero público se había destinado sólo a la transformación en regadío de las tierras de secano.

La Acequia Real del Júcar se convirtió en un gran escaparate para los políticos y la prensa, que la visitaban periódicamente<sup>33</sup> (Figura 2). Las obras de mejora se insertaban, además, en las políticas de fomento de la exportación (ampliación de los puertos, obras

<sup>26</sup> AARJ, L. 236 n. 5, Documentos referentes al expediente sobre acotamiento para cultivo de arroz, *Carta de Rafael Escrivá de Romani al Subsecretario del Ministerio de Fomento*, 10/07/1925.

<sup>27</sup> El ejemplo más excepcional fue la «monda a fondo en el Canal» durante el primer corte de agua después de la incautación (que costó 126.602,15 pesetas), cuando se habían suspendido muchas actividades por falta de dinero. AARJ, L. 282 n. 7, *Diario*, 1930-1939.

<sup>28</sup> «La suelta de aguas de la Acequia Real del Júcar», *Las Provincias*, 28/11/1940; «Ayer se verificó la suelta de aguas en la Acequia Real del Júcar», *Levante*, 28/11/1940; «Valencia al día», *Las Provincias*, 28/11/1940.

<sup>29</sup> AARJ, EX. 465-1940. «Las aguas del Júcar circulan de nuevo por la Acequia Real», *Las Provincias*, 11/2/1941, «Suelta de las aguas de la Acequia del Júcar», *Levante*, 11/2/1941.

<sup>30</sup> AARJ, L. 291 n. 3, *Revestido de Acequias. Decreto del Ministerio de Obras Públicas sobre canales*, 15/12/1939.

<sup>31</sup> AARJ, EX. 74-1939 1º.

<sup>32</sup> AARJ, EX. 74-1939 2º.

<sup>33</sup> «Las autoridades valencianas en la Real Acequia del Júcar», *Las Provincias*, 16/01/1944.



Figura 2. Visita de autoridades durante los trabajos de monda y revestimiento en la Acequia Real del Júcar (1944). Fuente: AARJ.

hidráulicas en el Segura, etc.)<sup>34</sup>. Para los síndicos de la Acequia, el ensanche, el revestido y la rectificación pretendían aumentar la capacidad del canal: adecuar el canal a la mayor dotación resultante de la futura regulación del río en Alarcón<sup>35</sup>. La superficie regada por la Acequia pasó de menos de 200.000 hanegadas (16.620 hectáreas) en el primer tercio del siglo, a 233.000 (19.362 hectáreas) en 1953, hasta llegar a casi 300.000 hanegadas (24.930 hectáreas) en las décadas siguientes<sup>36</sup>. Las obras duraron muchos años y representaron un gasto excepcional para la Comunidad porque, en realidad, sólo el 30% del dinero era público<sup>37</sup>. A este desembolso anual se añadían las derramas, aún más altas, para la construcción del pantano en Alarcón<sup>38</sup>. ¿Por qué los regantes afrontaron un esfuerzo tan grande, y sin ayuda del Estado, para un embalse situado muchos kilómetros aguas arriba?

#### DE LA COLABORACIÓN A UNA «FASE DE GUERRA FRÍA»

Los estudios para regular el río Júcar se intensificaron con el Plan de Lorenzo Pardo de 1933, provocando amplios debates pero una escasa ejecución de obras en Alarcón

<sup>34</sup> «Se asigna a las exportaciones de productos nacionales el carácter de actividad económica de preferente interés nacional», *Las Provincias*, 15/11/1947; «Consejo de Ministros», *Las Provincias*, 3/12/1950.

<sup>35</sup> AARJ, EX. 96-1940. «Los problemas del regadío en la Ribera del Júcar», *Las Provincias*, 6/10/1942.

<sup>36</sup> AARJ, Catálogo Archivo, *Relación. Introducción*.

<sup>37</sup> En 1962 se había acabado menos de la mitad del canal, aunque su coste total era ya de 30.542.152,50 pesetas. AARJ, EX. 58-1953; C. 278 n. 5, *Obras de mejoramiento y revestido en la Acequia Real con auxilio del Estado, 1942-1962*.

<sup>38</sup> AARJ, EX. 490-1941.

y Tous (ELÍO, 1934, 31). Acabada la Guerra Civil, la Acequia Real estableció contactos con el ministro de Obras Públicas, Alfonso Peña Boeuf, a través de Rincón de Arellano (2011, 32).. El proyecto de 1937 del Pantano de Alarcón se aprobó finalmente en 1940<sup>39</sup>, tras una «enojosa tramitación burocrática» y diversas entrevistas con el ministro, con la colaboración de las demás acequias de la Ribera y de las hidroeléctricas. Regantes e industriales solicitaron el comienzo de las obras con un escrito al ministro de 1941, ofreciendo el pago de los costes totales<sup>40</sup>. Ayudados por la prensa, señalaron varias veces la novedad de la propuesta, que, de manera poco habitual, era ventajosa para el Estado (VIRIATO, 1943).

Presentada como «madre y hermana» de las otras acequias de la Ribera, la Acequia Real del Júcar justificaba su natural liderazgo por tener la concesión más antigua y, por tanto, derecho preferente de riego<sup>41</sup>. La relación conflictiva con las acequias aguas arriba de Escalona y Carcaixent procedía de los auxilios de agua a que ambas estaban obligadas en caso de sequía<sup>42</sup>. Después del convenio de 1931 se normalizó la situación<sup>43</sup> y, sobre todo en la postguerra, se observó un mayor espíritu de colaboración para la salvaguarda de los cultivos. También los usuarios industriales, a pesar de la creciente demanda de energía, intentaron atender las necesidades de los regantes durante las sequías de los años cuarenta<sup>44</sup>.

Oficilizar la unidad entre usuarios, ya experimentada en la década anterior frente a las «ingerencias extrañas», fue fundamental para la obra de Alarcón. Otros contratistas hubieran esperado un periodo económicamente favorable, pero los usuarios decidieron participar en la subasta y acometer la obras<sup>45</sup>. Para ello necesitaban dotarse de una personalidad jurídica que consiguieron con la creación de la Unidad Sindical de los Regantes del Júcar (USUJ), en 1942, que según sus deseos, representando a agricultores e industriales, funcionaría como una confederación *sui generis*<sup>46</sup>. Este nuevo organismo, cuyos presidente, oficinas y secretaría coincidían con los de la Acequia Real, era un instrumento de los usuarios para conseguir sus propios objetivos sin perder la independencia administrativa (TASSO, 1945, 30). La USUJ se adelantó a futuros usuarios para impedir que las aguas sobrantes del río fuesen utilizadas en otras provincias. «¿Por qué lo hicimos? –decía Marí– Para incrementar nuestro derecho a las aguas del Júcar»<sup>47</sup>. Precisamente lo que la Ley Prieto de 1932 quiso evitar, al disponer que las obras de regulación del Júcar fuesen financiadas y ejecutadas por el Estado.

Los diez años de construcción del embalse de Alarcón implicaron además una serie de cambios estructurales y organizativos: las obras de mejora del canal, la colaboración semiespontánea con los otros usuarios de la cuenca y la implicación de las autoridades estatales. Desde su punto de vista, los agricultores de la Acequia Real fueron los mayores contribuyentes de Alarcón y pagaron un impuesto muy alto<sup>48</sup>. De otra parte, el pago total de la obra permitió a los usuarios participar directamente en la gestión de los caudales

<sup>39</sup> AARJ, EX. 591-1944.

<sup>40</sup> AARJ, EXX. 465-1940, 182-1941, 591-1944.

<sup>41</sup> AARJ, EX. 64-1953.

<sup>42</sup> AARJ, EX. 59-1937.

<sup>43</sup> AARJ, EX. 18-1939.

<sup>44</sup> «La gran sequía del año actual en la cuenca del río Júcar», *Las Provincias*, 10/9/1944, y *Levante* 12-13/9/1944.

<sup>45</sup> AARJ, L. 236 n. 5, *Decreto*, 11/1935, e *Informe del Ingeniero Director*, 9/04/1936; EX. 591-1944.

<sup>46</sup> AARJ, L. 291 n. 3, *Los regantes españoles al Ministerio de Obras Públicas*, 3/07/1953; *Constitución de la sociedad civil "Union Sindical de Usuarios del Júcar"*, Valencia, 11/02/1942.

<sup>47</sup> AARJ, EX. 112-1950.

<sup>48</sup> AARJ, EX. 490-1941. AARJ, L. 278 n. 5, *Cantidades abonadas por Hidroeléctrica por cuenta de los regantes*, 1950-1962.

del Júcar para limitar los estiajes. Me refiero a la constitución de la Junta de Desembalse de los Pantanos de Alarcón y de La Toba autorizada por el Estado en 1946 y liderada por la Acequia e Hidroeléctrica Española<sup>49</sup>. Este tipo de administración, basado en la relación entre las comunidades de regantes y las sociedades industriales, fue percibido como una importante novedad respecto a la tradicional gestión aislada de los ríos, para limitar los conflictos sociales y el desperdicio del recurso (USUJ, 1952, 155).

En concreto, el gobierno de la Acequia Real consideraba la construcción del embalse de Alarcón como su «colosal empresa» y la «ofrenda de Valencia» a la economía nacional; era una «batalla» conjunta de los ingenieros de la Confederación Hidrográfica y de los usuarios del Júcar, capitaneados por Vicente Marí<sup>50</sup>, para el dominio de un río «anárquico y primitivo» (Tasso, 1972, 474). El embalse, construido por USUJ, era una pieza más del Plan General de Obras Públicas de 1940. Franco, en su visita de 1952 a Valencia, inauguró el pantano de Alarcón, el del Generalísimo y los Saltos Hidroeléctricos de Cofrentes, un alarde del gobierno «benefactor» que solucionaba los problemas agrícolas e industriales<sup>51</sup>. Sin embargo, la inauguración desveló también el cambio de actitud de los ingenieros estatales hacia USUJ, cuyas razones exigen un análisis pormenorizado que no se puede realizar en este trabajo. Pero sí cabe mencionar sus consecuencias a continuación.

Desde finales de los años cuarenta, los equilibrios de poder en el río habían ido mutando con los cambios económicos, y la política hidráulica había dado prioridad a la producción de energía. La colaboración de USUJ con la Confederación se había roto por los criterios tan opuestos en la regulación del río, sobre todo por los nuevos proyectos de los pantanos de Contreras y Tous, que según la Junta de Gobierno de la Acequia anularían los esfuerzos hechos en Alarcón<sup>52</sup>. Un folleto editado por la Confederación (1952) con motivo de la inauguración de Alarcón, que exaltaba el papel de Hidroeléctrica Española en la construcción del pantano, se convirtió en una pública expresión de la «fase de guerra fría» abierta entre USUJ y los ingenieros de la Confederación. En él se ninguneaba el mérito de USUJ, reduciéndola a mero contratista de Alarcón. Los regantes ribereños fueron considerados simples beneficiarios de una obra estatal, como aclara un escrito de 1952 que la Junta de Gobierno envió al ministro de Obras Públicas:

En el arco de triunfo que levantó U.S.U.J. a la entrada del camino de servicio del Pantano de Alarcón con motivo de su inauguración, en la cartela de la dedicatoria se nos ordenó por la Confederación lo siguiente, que copiamos literalmente: “El letrado del Arco a la entrada del Camino de servicio debe ser “Los Usuarios del Júcar beneficiados por el Pantano de Alarcón saludan el Caudillo que ha hecho realidad la obra”, en lugar de la inscripción propuesta por U.S.U.J. que era la siguiente: “Unidad Sindical de Usuarios del Júcar saluda el Caudillo, que ha hecho realidad el Pantano de Alarcón”. Este detalle ridículo demuestra el afán de la Confederación por restar importancia e intervención a la Unidad Sindical<sup>53</sup>.

<sup>49</sup> AARJ, EXX. 105-1946, 878-1948.

<sup>50</sup> La memoria de la Confederación Hidrográfica del Júcar (1946, 67) dice: «varias veces se ha citado la Acequia Real del Júcar y sería una omisión imperdonable no hacer mención distinguida de su digno presidente, D. Vicente Marí Hernández, quien tanto como tal presidente, como de la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar ha desarrollado una eficacísima labor de ordenación de los riegos del Júcar y de impulsión de las obras de Pantano de Alarcón y las de mejora de la Acequia Real».

<sup>51</sup> «El director general de Obras Hidráulicas llegó anoche a Valencia», [Las Provincias ], 19/01/1944 ; V. Giner Boira, «Política de realidades de la España falangista», *Levante*, 24/8/1944; «Hace cinco años fue inaugurado el pantano de Alarcón. El Jefe de Estado presidió la solemnísimas ceremonia», *Levante*, 1/07/1957

<sup>52</sup> AARJ, EXX. 56 y 57-1953.

<sup>53</sup> AARJ, EX. 431-1949.

Este distanciamiento fue percibido por Marí como un «sistemático desprecio de la Confederación» y como unas «antipatías de los organismos oficiales» que lo castigaban por luchar por los derechos de los regantes<sup>54</sup>. La conflictiva relación con el organismo de cuenca empujó a las acequias del Júcar a buscar la cohesión nacional de los regantes. La directiva de la Acequia Real aprovechó la autoridad conferida por su trabajo en USUJ para fundar y liderar un nuevo grupo de presión, la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (la FENACORE)<sup>55</sup>.

“LA VOZ AUTÉNTICA DEL REGADÍO ESPAÑOL”

Después de casi una década de la suspensión “transitoria” de las asambleas de las confederaciones hidrográficas, la participación social en estos organismos «sin confederados» se convirtió en un tema de debate<sup>56</sup>. Desde finales de los cuarenta, la directiva de la Acequia solicitó que la Confederación Hidrográfica del Júcar volviese a ser un instrumento de cooperación entre técnicos estatales y usuarios del río, y no «una pieza más del engranaje administrativo del Ministerio»<sup>57</sup>. Marí envió escritos al ministro de Obras Públicas, presentó informes y asistió a varias reuniones en Madrid para presentar un proyecto de reglamento de los organismos de cuenca, que permitiría controlar de nuevo los proyectos hidráulicos y mantener el liderazgo en el Júcar<sup>58</sup>.

Vicente Marí estaba convencido de que la Confederación del Júcar ofrecía las «mejores condiciones para una restauración inmediata» de los intereses e ideales primigenios que habían inspirado la primera experiencia confederal<sup>59</sup>. No obstante, era consciente del creciente poder económico y político de los usuarios industriales, ya que las empresas hidroeléctricas eran fundamentales para el nuevo Estado, incluso en mayor medida que en los años treinta (BARTOLOMÉ, 2011). Intuía que era mejor buscar «el apoyo de las demás Comunidades de regantes de España, para evitar opiniones en contra»<sup>60</sup>. Esta prioridad política empujó a unos comisionados del Júcar a salir del aislamiento de la Ribera en búsqueda de una estrategia nacional que justificara su oposición local a los planes estatales de regulación del Júcar. Viajaron por la península para encontrarse con otras entidades de riego y verificaron la similitud de las inquietudes e incluso el descontento de otros regantes españoles. Representantes de Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Lleida, Zaragoza, Toledo, Sevilla, Granada, Murcia... se reunieron en 1953 en Madrid. Buscaban una postura común ante las «ingerencias continuas, hijas del excesivo funcionarismo estatal», y querían conjurar el peligro que representaba la expansión de nuevos regadíos en caso de sequía<sup>61</sup>.

El encuentro de 1953 fue el germen para la creación de un organismo nacional que representase a la gran mayoría de los regantes españoles, incluyendo los que utilizaban las aguas subterráneas. La FENACORE, cuyos estatutos fueron aprobados el 18 de octubre

<sup>54</sup> AARJ, EXX. 431-1949, 64-1953.

<sup>55</sup> AARJ, L. 291 n. 3, *Circular N° 19. FENACORE*, 17/04/1957.

<sup>56</sup> AARJ, L. 291 n. 3, *COSA [Cámara Oficial Sindical Agraria] Ensayo de informe sobre algunos problemas de los riegos*, 01/1957.

<sup>57</sup> La expresión es de Pablo Benjumea de Lora, presidente de la FENACORE. AARJ, L. 291 n. 3, *Circular N° 12. FENACORE*, 4/06/1956.

<sup>58</sup> AARJ, L. 291 n. 3, *Copia borrador estudio de la proyectada reforma de las Confederaciones Hidrográficas*, 15/06/1953.

<sup>59</sup> AARJ, EX. 431-1949.

<sup>60</sup> AARJ, EX. 271-1953.

<sup>61</sup> AARJ, EX. 271-1953.

de 1955, fue el instrumento para la defensa de sus «legítimos intereses» y la mediación con el Ministerio de Obras Públicas<sup>62</sup>. La falta de otro organismo aglutinante, como las originarias confederaciones hidrográficas, fue probablemente la razón vinculadora de las entidades<sup>63</sup>, pero la FENACORE no aspiraba sólo a pedir la reorganización de los organismos de cuenca<sup>64</sup>. La intención de los regantes era crear un *lobby* para discutir problemas importantes, como el abandono de la agricultura o el peligro de la entrada en el Mercado Común Europeo<sup>65</sup>. La nueva institución era considerada, por sus mismos miembros, «ni más ni menos que un gran bloque, puesto como muralla contra» la voluntad del Estado de centralizar y burocratizar los organismos de gestión local del agua, y de incorporar las comunidades de regantes a la organización sindical<sup>66</sup>.

Percibida como una entidad incómoda, en 1958 se revocó la Orden ministerial que había autorizado su constitución<sup>67</sup>. Durante algunos años se mantuvo en la sombra, «un poco clandestinamente», esperando la sentencia del Tribunal Supremo<sup>68</sup>. Sin embargo, nuevos regantes particulares o comunidades seguían dándose de alta, lo cual muestra la confianza otorgada a la nueva institución. No toca aquí hacer una historia de la FENACORE, pero dibujar su comienzo nos ayuda a comprender la ampliación del campo de acción de la Acequia Real del Júcar a escala española.

Marí y Tasso, como afirmó el presidente de la Federación en 1964, hicieron «que todas las Comunidades de regantes de España se conozcan y se amen» (Tasso, 1972, 251; Díez, 1992, 53). Ambos fueron los líderes del nuevo organismo que habían contribuido a fundar; además, la cuota de la Acequia Real era la más alta<sup>69</sup>. Este protagonismo culminó en 1964, cuando Tasso organizó en Valencia el I Congreso Nacional de Comunidades de Regantes con la participación de todas las personalidades vinculadas al regadío<sup>70</sup>. No se trataba de una prolongación de los congresos de riegos del primer tercio del siglo, cuyo objetivo había sido convencer de la importancia económica de la expansión del regadío, porque estos ya «cumplieron su misión»<sup>71</sup>. Más bien, evocaba el espíritu de colaboración de los cuarenta entre la Comunidad de Regantes y el Ministerio de Obras Públicas (Tasso, 1972, 155) y quería «continuar la labor iniciada por la extinguida Federación»<sup>72</sup>.

El Congreso fue el colofón de otra celebración: el VII Centenario de la Acequia Real del Júcar, en que participaron altos cargos públicos, incluido algún ministro (Tasso, 1972, 133). La celebración de 1964 exaltó la secular gestión de la Acequia y cerraba la etapa de «guerra fría», terminada probablemente con la dimisión en 1962 de Marí, la figura que había personificado el enfrentamiento de la USUJ con la Confederación Hidrográfica del Júcar. Del otro lado, Tasso, secretario de la Acequia, de USUJ y de la FENACORE, que organizó también los dos congresos nacionales siguientes, garantizó la continuidad administrativa e ideológica de todas las relaciones políticas de los organismos de riegos, locales y nacionales, durante un cuarto de siglo. La directiva de la Acequia Real del Júcar

<sup>62</sup> AARJ, L. 305 n. 1, *Junta general ordinaria [FENACORE]*, 7/05/1958, p. 7.

<sup>63</sup> AARJ, L. 291 n. 3, *COSA Ensayo de informe sobre algunos problemas de los riegos*, 01/1957.

<sup>64</sup> AARJ, L. 291 n. 3, *Circular N° 15. FENACORE*, 28/01/1957.

<sup>65</sup> AARJ, L. 305 n. 1, 5° *Junta general [FENACORE]*, 7/05/1958; 16° *Junta directiva Madrid [FENACORE]*, 26/11/1958.

<sup>66</sup> AARJ, EX. 591-1944; L. 291 n. 3, *Informe sobre el Decreto de 17 de Julio de 1944 de unidad sindical*, 18/02/1956, y *Circular N° 16. FENACORE*, 31/01/1957; L. 305 n. 1, 16° *Junta directiva [FENACORE]*, 26/11/1958

<sup>67</sup> AARJ, L. 305 n. 1, *Informe sobre la anulacion de las ordenes ministeriales que autoriza y ratifican la constitucion de la FENACORE*, 8/09/1959.

<sup>68</sup> AARJ, L. 305 n. 1, XXXI J. D. 14-XI-63, *Relación del decreto de la Federación*, 11/11/1963.

<sup>69</sup> AARJ, L. 305 n. 1, 18° *Junta directiva Madrid*, 4/06/1959.

<sup>70</sup> AARJ, L. 284 n. 2, *Primera relación de gastos por el I Congreso Nacional de Comunidades de Regantes*, 24/07/1964.

<sup>71</sup> AARJ, L. 291 n. 3, *Discurso de bienvenida del presidente de la Comisión Nacional del Congreso de Regantes*, 1964.

<sup>72</sup> AARJ, L. 284 n. 2, *Impresiones del diario de un congresista de aguas. Por Glauco*, 06/1964.

hizo un uso calculado de símbolos (condecoraciones, escudo de armas, la proclamación de San Juan Bautista como patrono de la Acequia), artículos en la prensa (sobre todo en *Levante* y *Las Provincias*; véase: GUAL, 1979) y publicaciones como instrumentos apologeticos o de defensa (TASSO, 1945 y 1972; USUJ, 1952). En todo ello, pareció animada por la exigencia de crear una imagen pública de la Comunidad que subrayase su antigüedad e importancia económica, incentivase su unidad interna y justificase su relación de apoyo u oposición al Estado y a las otras entidades.

### CONCLUSIONES

Los años cincuenta vieron una gran expansión de las superficies irrigadas, efecto de la concreción de la política de oferta de agua (MELGAREJO, 1995). Entidades como la Acequia ribereña intentaron dirigir hacia sus intereses los planes estatales de regulación de los ríos, ofreciendo su colaboración u oponiéndose directamente o a través de organismos colectivos. Basadas en el mayor peso de esa Comunidad, la primera Confederación Hidrográfica del Júcar, USUJ, la Junta de Desembalse y la FENACORE representaban grupos de presión influyentes y a veces incómodos, que la administración estatal, republicana o dictatorial, tuvo que tener en cuenta para negociar continuamente sus actuaciones. También las ideas expresadas en el I Congreso Nacional de la Comunidades de Regantes, como en los siguientes, fueron instrumento de reivindicación, a veces con éxito, y resaltaron el papel de los organismos de gestión del riego (SANCHO, 2006, 48).

Los objetivos principales de la Junta de Gobierno de la Acequia Real del Júcar fueron la defensa de su concesión y la supremacía en el aprovechamiento de las aguas, la oposición a cualquier ampliación del regadío aguas arriba. En ese intento, reforzó y centralizó su poder, compactando la Comunidad y efectuando obras en el canal que dotaron de nuevos significados políticos a prácticas agrícolas antiguas. Además, impulsó la formación de nuevos organismos de colaboración con los usuarios de la cuenca, donde desarrolló un liderazgo innegable, y hasta entre los regantes de toda la península. Afirmó pública y reiteradamente sus opiniones sobre los sucesivos proyectos de regulación del Júcar e incluso quiso ejecutar la construcción de los embalses. La Comunidad tuvo interlocución con los regímenes políticos de aquellas décadas: no actuó pasivamente para sobrevivir, sino que mudó piel y mentalidad para participar como protagonista en las decisiones de los ingenieros que, directa o indirectamente, afectaban a *sus* recursos hídricos. Los aparatos estatales, a pesar del intento centralista o del mayor autoritarismo, hubieron de tomar en consideración el apoyo o la oposición de estos organismos locales, hasta el punto de tener que revisar sus planes.

### BIBLIOGRAFÍA

- ASAMBLEA CELEBRADA EN ALICANTE EL 26 DE FEBRERO (1933): *Las directrices de una nueva política hidráulica y los riegos de Levante*, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid.
- BARTOLOMÉ, I. (2011): ¿Fue el sector eléctrico un gran beneficiario de la "Política hidráulica" anterior a la Guerra Civil? (1911-1936), *Hispania*, 239, pp. 789-818.
- CALATAYUD, S. y MATEU TORTOSA, E. (1997): Control del agua y conflictividad social en la expansión del regadío: La Acequia Real del Júcar, 1840-1900, *Áreas*, 17, pp. 62-75.

- CALATAYUD, S. y MARTÍNEZ CARRIÓN, J. M. (2005): El cambio tecnológico en el uso de las aguas subterráneas en la España del siglo XX. Un enfoque regional, *Revista de Historia Industrial*, 28, pp. 81-114.
- CALATAYUD, S. (2006): La gestión del regadío: cambio institucional en la época contemporánea», en HERMOSILLA, J. (ed): *Las Riberas del Xúquer: paisajes y patrimonio valencianos*, PUV, Valencia, pp. 56-64.
- CALATAYUD, S. (2012): El Estado en los campos. La regularización del cultivo del arroz en la España del siglo XIX, *Investigaciones de Historia Económica*, 8, pp. 41-51.
- CALATAYUD S. y GARRIDO S. (2012): Negociación de normas e intervención estatal en la gestión del regadío: la Acequia Real del Júcar a mediados del siglo XIX, *Hispania*, 240, pp. 95-118.
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (1946): *Memoria de los trabajos realizados desde la Liberación hasta 31 de diciembre de 1945*, Tipografía Moderna, Valencia.
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (1952): *Pantano de Alarcón en el río Júcar*, Ministerio de Obras Públicas, Madrid.
- COURTOT, R. (1972): Irrigation et propriété citadine dans l'Acequia Real del Jucar au milieu du XIX<sup>e</sup> siècle, *Études Rurales*, 45, pp. 29-47.
- DEL MORAL, L. (1999): La política hidráulica en España de 1936 a 1996, en GARRABOU, R. y NAREDO, J. M. (eds): *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Fundación Argenteria, Madrid, pp. 181-195.
- DÍEZ GONZÁLEZ, F. A. (1992): *La España del regadío y sus instituciones básicas*. Madrid, FENACORE.
- ELÍO, F. (1934): *Informe del Ingeniero Director sobre el Plan Nacional de Obras Hidráulicas*, Ministerio de Obras Públicas, Delegación de los Servicios Hidráulicos de la Cuenca del Júcar, Valencia.
- FANLO, A. (2008): El marco jurídico de la creación y actuación posterior de las confederaciones hidrográficas en España, en PINILLA, V. (eds): *Gestión y usos del agua en la cuenca del Ebro en el siglo XX*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, pp. 99-132.
- FERRI, M. (1997): Reorganización de los regadíos valencianos en el siglo XIX: las ordenanzas liberales de la provincia de Valencia (1835-1850), *Áreas*, 17, pp. 77-89.
- GARRIDO, S. (2011): Las instituciones de riego en la España del este. Una reflexión a la luz de la obra de Elinor Ostrom, *Historia Agraria*, 53, pp. 13-42.
- GUAL, M. (1979): *Estudio histórico-geográfico sobre la Acequia Real del Júcar*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia.
- MAESTRE, J. (1969): *Comunidades de regantes. Concepto, naturaleza jurídica y regulación positiva*, Bosch, Barcelona.
- MATEU BELLÉS, J. F. (2010): *La primera Confederación Hidrográfica del Júcar (1934-1942)*, Confederación Hidrográfica del Júcar, Valencia.
- MATEU BELLÉS, J. F. (2011): Confederación Hidrográfica del Júcar: los primeros tiempos en la Ribera, en Id.: *Memoria del 75 aniversario. Confederación Hidrográfica del Júcar*, Confederación Hidrográfica del Júcar, Valencia, pp. 141-155
- MATEU GONZÁLEZ, J. J. (2002): Política hidráulica e intervención estatal en España (1880-1936): una visión interdisciplinar, *Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 197, pp. 35-61.
- MAASS, A. Y ANDERSON, R. L. (2010): *Los desiertos reverdecen. Estudio comparativo de la gestión del riego en el Mediterráneo español y el Oeste norteamericano*, Generalitat Valenciana, Valencia.
- MELGAREJO, J. (1995): *La intervención del Estado en la cuenca del Segura, 1926-1986*, Generalitat Valenciana, Valencia.

- NAREDO, J. M. (1999): Consideraciones económicas sobre el papel del agua en los sistemas agrarios, en GARRABOU, R. y NAREDO, J. M. (eds): *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Fundación Argentaria, Madrid, pp. 63-75.
- ORTEGA, N. (1999): La política hidráulica española hasta 1936, en GARRABOU, R. y NAREDO, J. M. (eds): *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Fundación Argentaria, Madrid, pp. 159-180.
- OSTROM, E. (1990): *Governing the commons. The evolution of institutions for collective action*, Cambridge University, Cambridge.
- PÉREZ M. T. y LEMEUNIER G. (eds) (1990): *Agua y modo de producción*, Crítica, Barcelona.
- RINCÓN DE ARELLANO, A. (2001): *Pantanos y trasvases de la región valenciana*, Federico Domenech S.A., Valencia.
- ROMERO, J., PERIS, T.; PELLICER, R. (1994): Regadíos y estructuras de poder en el litoral mediterráneo español: la Acequia Real del Xúquer, en ROMERO, J. y GIMÉNEZ, C. (eds), *Regadíos y estructuras de poder*, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», Alicante, pp. 151-192.
- RUF, T. (2010): Dynamismes comparés et contrastes des sociétés paysannes méditerranéennes et de leurs territoires hydrauliques, en WOLFER, B. A. (ed), *Agricultures et paysanneries du monde. Mondes en mouvement, politiques en transition*, Quae, Versailles, pp. 145-184.
- SÁNCHEZ CUERVO, L. (1934): *En defensa de la Acequia Real del Júcar*, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid.
- SANCHO, R. (2006): Origen y estructura de las colectividades de riego en España, en ARNALTE, E., CAMARERO, L y SANCHO, R. (eds.): *Los regantes. Perfiles productivos y socioprofesionales*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, pp. 15-53.
- SANTOS, M. (1999): Precios, mercados y derechos de propiedad del agua en la agricultura española, en GARRABOU, R. y NAREDO, J. M. (eds): *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Fundación Argentaria, Madrid, pp. 147-158.
- TASSO, R. (1945): *Algunos datos sobre la historia, descripción y actuación de la Acequia Real del Júcar*, Genovés, Valencia.
- TASSO, R. (1972): *Crónica del VII Centenario de la Acequia Real del Júcar y del I Congreso Nacional de Comunidades de Regantes*, Imprenta Ortizá, Valencia.
- USUJ (1952): *Algunos datos referentes a la regulación del río Júcar y al proyectado pantano de Contreras*, Tipografía Moderna, Valencia.
- VIRIATO (1943): El Pantano de Alarcón. Es la primera obra hidráulica importante que se construye en España sin que cueste un céntimo al Estado. La construyen los regantes del Júcar, *Almanaque Las Provincias*, pp. 81-88.